



# DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL

Inscripción y renovación

GUÍA DE PASOS PARA FACILITARTE EL PROCESO



# DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL

1

## Solicitud:

Si quieres solicitar que se declare de interés público municipal tu entidad o asociación.



Pincha aquí



2

## Renovación:

Si tu asociación o entidad ya está inscrita y tienes que renovarla.



Pincha aquí



Estos trámites NO se pueden hacer de manera presencial,  
**SÓLO TELEMÁTICAMENTE.**





# SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL

## Requisitos:

- Llevar inscritos en el registro público correspondiente<sup>1</sup> dos años.
- Que sus fines tiendan a promover el interés general y sean de carácter cultural, deportivo, sanitario, de defensa de derechos humanos, y cualesquiera otros de naturaleza similar.
- Que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a su gente asociada, sino abierta a otras posibles personas beneficiarias.
- Desarrollar proyectos que resulten de interés público y social para la ciudadanía de Madrid conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos determinados por la Comisión de Interés Público Municipal.
- Que los miembros de los órganos de representación de la entidad no cobren con cargo a fondos públicos o subvenciones, salvo que así venga reflejado en los estatutos, y sea por la realización de servicios diferentes a las funciones de representación.
- Que se cuenten con los medios personales y materiales necesarios para garantizar un funcionamiento democrático y el cumplimiento de sus fines.
- Que estén adheridos y cumplan el Código Ético de las entidades y colectivos ciudadanos.

Nota 1: Cada vez que se mencione “registro público correspondiente” nos referimos al Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid o al Registro Nacional de Asociaciones. Deberán solicitar los documentos a alguno de los dos dependiendo de en cuál esté inscrita las asociación.



# SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL

## Documentos:

- Rellenar el formulario que aparece al pinchar en “tramitar en línea”. Esa será nuestra solicitud.
- Memoria de las actividades, convenios, conciertos o actividades similares de colaboración con el Ayuntamiento realizadas por la entidad o colectivo en los últimos años, incluida la anualidad en curso, con expresión de los medios personales y materiales con que cuenta la entidad o colectivo, así como de los resultados obtenidos con la realización de dichas actividades y el grado o nivel de cumplimiento de los fines y obligaciones estatutarios.
- Declaración Responsable indicando que las actividades que realizan no están restringidas a las personas socias de la asociación y que los miembros de la Junta Directiva desempeñan sus cargos gratuitamente y no procede de fondos públicos o que su retribución es por la realización de servicios diferentes a las funciones de representación.
- Cualquier otro documento que consideréis necesario para valorar adecuadamente la solicitud.



## RENOVACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL

Las entidades y colectivos inscritos habrán de renovar su categoría de interés público municipal en el plazo indicado. No obstante, la administración siempre avisa con un mes de antelación al inicio del periodo.

**Plazo: cada tres años, en el primer cuatrimestre del año que corresponda.**

### Documentos:

- Certificado de inscripción en el registro público correspondiente en el que conste el número y fecha de inscripción en éste y la sección<sup>2</sup>; denominación de la entidad; domicilio; así como la composición de todos los titulares de la junta directiva.
- Los estatutos vigentes de la entidad que estén inscritos en el registro público correspondiente.

Nota 2: Las asociaciones se inscriben en la Sección 1ª del Censo Municipal. Las fundaciones están inscritas en la sección 2ª y los colectivos ciudadanos en la sección 3ª de dicho Censo.

- Memoria de las actividades realizadas desde la declaración de interés público municipal anterior, especificando los medios personales y materiales con que cuenta la entidad, así como de los resultados obtenidos con la realización de dichas actividades y el grado o nivel de cumplimiento de los fines.
- Declaración responsable en el que conste el número total de personas asociadas.
- Declaración responsable en la que se manifieste que las actividades que se realizan no están restringidas exclusivamente a beneficiar a las personas asociadas, sino abierta a toda la ciudadanía.
- Declaración responsable en la que se indique que los miembros de los órganos de representación de la entidad desempeñan sus cargos gratuitamente o que no cobran con cargo a fondos públicos o subvenciones. Salvo que así venga reflejado en los estatutos, y sea por la realización de servicios diferentes a las funciones de representación.

Todas las declaraciones responsables han de estar firmadas electrónicamente por la persona que sea representante legal de la entidad, es decir, quien tenga la presidencia o quien tenga un poder notarial que manifieste su condición de representante. Esos documentos se crean desde la propia página web.

**Los documentos anteriores deberán haberse emitido en los últimos 6 meses. Es decir que, cuando se presenten, no pueden haber transcurrido más de 6 meses desde que te los haya enviado el registro público correspondiente.**



# SEMILLAS FORMATIVAS

Si todavía te quedan dudas, recuerda que puedes llamarnos, ¡estamos aquí para ayudarte!



91 725 29 09



asociaciones@fravm.org



C/ San Cosme y San Damián 24, 1 - 1 (Madrid)



FRAVM



@fravm\_madrid



@fravm



@fravm\_madrid



Proyecto subvencionado por:



MADRID